

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### "SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTSALL Y VOLEY EN LA ETAPA UGEL CATEGORIA A, B Y C DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS NACIONALES 2026"

**Dependencia que requiere el servicio:** Área de Gestión Pedagógica e Institucional – Oficina de EPICUD

#### I. OBJETIVO:

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de arbitraje para las competencias deportivas en las disciplinas de FUTBOL, FUTSALL y VOLEY en la etapa UGEL en las categorías A, B y C de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 a realizarse en el distrito de Alca Provincia de La Unión el día 22 de junio del presente año.

#### II. FINALIDAD PUBLICA:

Este evento busca inculcar la práctica del deporte como base para un buen desarrollo personal y una vida saludable, así como impulsar la mayor participación de escolares de nuestra provincia. En este sentido se tiene programada la ejecución de la Etapa UGEL, para lo cual se requiere el servicio de arbitraje para la disciplina deportiva indicada, con la finalidad de hacer cumplir las reglas de las competencias en la mencionada disciplina deportiva según las bases de los juegos del presente año.

#### III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

La Fuente de Financiamiento será en Recursos Ordinarios, de conformidad con el Presupuesto del Programa 9002 APNP, Meta Presupuestal 0061 Desarrollo de la Promoción escolar cultura y deporte

#### IV. ESPECIFICA DEL GASTO:

El Gasto se afectará a la Específica 2.3.2.7.9.99 Otros relacionados a la organización de eventos

#### V. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR:

- Tener RUC vigente, en la condición de activo habido.
- RNP Registro Nacional de Proveedores si el servicio es mayor de una unidad impositiva tributaria.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado emitido por el OSCE. Si el servicio es menor a una unidad impositiva tributaria bastará una Declaración Jurada.
- Tener Cuenta de CCI en cualquier entidad bancaria
- Suspensión de Renta de Cuarta Categoría en caso sea persona natural y emita R/H por el servicio a realizar

#### VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

4.1 **Requisitos mínimos del personal para la disciplina del Fútbol, Futsal y Vóley:** El contratista deberá contar con el equipo de árbitros para desarrollar el servicio de acuerdo al cuadro N° 01, Cuadro 02 y Cuadro 03.

**CUADRO N° 01**

DISCIPLINA DEPORTIVA	CATEGORIA A	CANTIDAD DE PARTIDOS	GENERO	PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO	SEDE	FECHA DE COMPETENCIAS
FUTBOL	A	7	Varones	01 arbitro principal y 02 jueces de línea	Alca	22/06/al 26/06/2026
FUTBOL	B	5	Varones	01 arbitro principal y 02 jueces de línea	Alca	22/06/al 26/06/2026
FUTBOL	C	4	Varones	01 arbitro principal y 02 jueces de línea	Alca	22/06/al 26/06/2026

**CUADRO N° 02**

DISCIPLINA DEPORTIVA	CATEGORIA	CANTIDAD DE PARTIDOS	GENERO	PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO	SEDE	FECHA DE COMPETENCIAS
FUTSALL	A	2	Damas	01 arbitro principal	Alca	22/06/al 26/06/2026
FUTSALL	A	2	varones	02 línea	Alca	22/06/al 26/06/2026
FUTSALL	B	2	Damas	01 arbitro principal	Alca	22/06/al 26/06/2026

FUTSALL	B	2	Varones	02 línea	Alca	22/06/al 26/06/2026
FUTSALL	C	4	Damas	01 arbitro principal	Alca	22/06/al 26/06/2026
FUTSA	C	4	Varones	02 línea	Alca	22/06/al 26/06/2026

#### CUADRO N°03

DISCIPLINA DEPORTIVA	CATEGORIA	CANTIDAD DE PARTIDOS	GENERO	PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO	SEDE	FECHA DE COMPETENCIAS
VOLEY	A	4	Damas	01 arbitro principal y 01 segundo arbitro	Alca	22/06/al 26/06/2026
VOLEY	B	5	Damas	01 arbitro principal y 01 segundo arbitro	Alca	
VOLEY	C	4	Damas	01 arbitro principal y 01 segundo arbitro	Alca	

#### CUADRO N° 04

DISCIPLINA DEPORTIVA	CATEGORIA	CANTIDAD DE PARTIDOS	GENERO	PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO	SEDE	FECHA DE COMPETENCIAS
AJEDREZ	A	12	Varones y damas	02 jueces	Alca	23/06/al 25/06/2026
AJEDREZ	B	12	Varones y damas	02 jueces	Alca	23/06/al 25/06/2026
AJEDREZ	C	12	Varones y damas	02 jueces	Alca	23/06/al 25/06/2026

#### 4.2 Actividades a realizar

- Realizaran las funciones establecidas en el reglamento oficial de la disciplina de Futbol, Futsal y Vóley Ajedrez antes, durante y después de las competencias deportivas.
- Realizar la identificación de cada integrante del equipo (titulares y suplentes, delegado y entrenador) en cada partido.
- Verificar la indumentaria de cada integrante del equipo
- Realizar el control de redes de los arcos (futbol y futsal), el control del balón (peso) por cada disciplina deportiva.
- Realizar el control de la altura del net por categoría
- Realizar el control de la formación, posiciones y rotaciones.
- Realizar el control de los tiempos de inicio, descanso y final de cada encuentro.
- Realizar el control de descanso y los intervalos
- Realizar el control de la conducta, sanciones (tarjetas amarillas y rojas) y reclamos
- Firmar las planillas de juego en conformidad de las incidencias presentadas
- Hacer entrega de resultados e informe técnico de a etapa UGEL a la comisión Organizadora de los JEDPA-2025.

#### 4.3 Condiciones para la ejecución del servicio

- Todo el personal arbitral debe estar correctamente uniformado según los usos y costumbres de su disciplina deportiva
- Todo el personal arbitral debe presentarse una hora antes del inicio de las competencias según programación de cada campo deportivo.

#### VII. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Los partidos se realizarán en el distrito de Alca, el área usuaria señalará el lugar exacto de las competencias deportivas; previa coordinación con la SEDE anfitrión.

El plazo de ejecución del servicio será el día 22 de junio del presente año según el número de partidos que se indica en los cuadros del punto 4.1 el horario de inicio será a partir de las 08:00 am hasta concluir con todos los partidos programados.

#### VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio, será emitida por el jefe de Gestión Pedagógica y la Coordinadora de los Juegos Escolares Deportivos 2026 en base al informe técnico que deberá presentar el contratista.

#### IX. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro del plazo de acuerdo a ley, al otorgamiento de la conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago autorizado por la SUNAT. Solo se pagará la cantidad de partidos realmente ejecutados.

#### X. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista está obligado a realizar el servicio conforme a los términos de referencia, siendo responsables designados por la UGEL quienes verificarán en todo momento su cumplimiento, pudiendo aplicar otras penalidades.

Cotahuasi, de mayo del 2026

 MINISTERIO DE EDUCACION  
  
Lic. Yeni Osco Huamani  
ESSP DE EPICUD UGEL - LA UNION